



Exp. N°6890/14

C. 1182/14

SCR/1r

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 12/11/14 (Acta N° 204), por unanimidad 2 en 2, RESUELVE: que atento a las consultas realizadas en relación a la ratificación en los cargos de Inspectores Regionales con carácter interino, se explicita que el Artículo 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente es de aplicación para los integrantes del siguiente listado:

ROSTANI, Susana

BESSONART, Raquel

LANDONI, Javier

CÁMARA, Nancy

MARROIG, Jorge

AMARO, Fredy

FARIAS, Mary

PUGLIA, Daniel

LERENA, Susana

CASTILLO, Washington

GUERRERO, Claudia

DUARTE, Elizabeth

ABELLA, Susana

CAPELLO, Mario

MAURO, Jorge

SOUZA, Miryam

NICOLETTI, Osvaldo

2) Comunicar por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Escolar y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Litoral Norte, Litoral Sur, Este y Centro. Hecho, siga a los Programas de Gestión Humana (Deptos. de Registro, Trámite y Control y de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) y de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes).

Por el Consejo.

  
Prof. Sandra CUNHA RAU  
Prof. Sandra Cunha  
Secretaria General  
CETP